

ACTIVIDADES DE DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

- 1.- Atención a Derechohabientes (Trabajadores de Municipio).
 - a) Atención Médica de primer nivel derechohabientes municipales, en el centro de salud Fovissste de la Secretaria de Salud.
 - b) Atención medica de urgencia y hospitalización en el Hospital General Linares, en la colonia Provileón.
 - c) Relación de incapacidades laborales.
 - d) Orientación y apoyo en la relación de problemas de salud, lugar de atención, viáticos de transporte y autorización de medicamentos fuera del cuadro básico y exámenes de laboratorio y gabinete.

- 2.- Regulación Sanitaria
 - a) Verificación y control de puestos de vendedores ambulantes de alimentos, con la expedición de credenciales de autorización para tal efecto con previa valoración medica con exámenes de laboratorio.
 - b) Verificación y control de pozos de agua en las comunidades, ejidos, etc. de la localidad.
 - c) Toma de muestras de agua y alimentos para su control sanitario.
 - d) Verificación y expedición de credenciales a marqueteros ambulantes con previo control de exámenes médicos.
 - e) Revisión y control a vulcanizadoras para la autorización de envío de llantas inservibles al relleno sanitario.

- 3.- Zona de Tolerancia
 - a) Control de población asistente en zona de tolerancia en relación a las sexoservidoras con exámenes médicos periódicos (cada tres mese HIV, VDRL y cada 6 meses el Papanicolaou) además de revisiones ginecológicas semanales.
 - b) Platicas a sexoservidoras relacionadas con enfermedades de transmisión sexual entre otras.
 - c) Control a cantineros en zona de tolerancia con exámenes periódicos.

- 4.- Atención de Salud Pública
 - a) Participación como sistema de salud municipal y en conjunto con la Secretaría de Salud ante la aparición de enfermedades que pongan en riesgo la población tales como: la aparición de dengue, influenza, hepatitis, cólera, entre otros. Participando en campañas de prevención, control y erradicación de tales enfermedades.
 - b) Platicas a la comunidad, escuelas, grupos, etc. Relacionadas con el área de salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.
 - c) Realización de brigadas medicas asistenciales en diferentes colonias de la comunidad realizadas periódicamente.
 - d) Atención a población abierta con apoyo de consulta médica y medicamentos.
 - e) Apoyo a centros de adicciones y violencia intrafamiliar.

Horarios de atención 9:00 a 4:00 p.m.

ACTIVIDADES DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO

- 1- Verificación de vendedores en vía pública
 - a) Alimentos y bebidas (fijos, semifijos y ambulantes)
 - b) Marqueteros (productores y expendedores)
- 2- Monitoreo a domicilio de cloro residual en zona urbana y rural.
- 3- Muestreo de alimentos, bebidas y marquetas para control sanitario.
- 4- Atención de quejas de la ciudadanía:
 - Fugas de agua limpia
 - Drenajes
 - Acequias
 - Fosas sépticas
 - Letrinas
- 5- Monitoreo en vulcanizadoras para la entrega de abate y órdenes para el traslado de llantas al relleno sanitario y que queden exentos de pago.
- 6- Traslado de medicamento de la Jurisdicción Sanitaria Núm. 7, que se encuentra en Montemorelos, al centro de salud FOVISSSTE de Linares.
- 7- Llevar a las enfermeras a la Zona de Tolerancia como apoyo en la revisión sanitaria a las sexoservidoras, todos los viernes de cada semana, en horario de 06:00 a 9:00pm.
- 8- Visita a fuentes de abastecimiento el Nogalar y la Petaca cada semana para su cloración, las cuales surten a pipas del municipio para llevar agua a comunidades que no cuentan con el vital líquido a sí como zona rural
- 9- Apoyo a la Secretaría de Salud en campañas como "Prevención del Dengue", fumigación, descacharrización y abatización.
- 10- Chequeo de vendedores de alimentos en:
 - a) Semana Santa
 - b) Feria de Villaseca
 - c) Día de Finados

MÓDULO DE SALUD COL. FOVISSSTE

Asistente:

- a) Recibir al paciente
- b) Surtir medicamento
- c) Realizar informe semanal
- d) Sacar citas al hospital metropolitano, infantil, materno infantil, por consulta y estudios de tac, eco doppler.
- e) Coordinar consulta de departamento de telemedicina
- f) Llevar espejos de esterilizar(hospital)
- g) Entregar escrito de responsiva de consulta especialidad
- h) Apoyo para acomodar medicamento de farmacia y verificación de caducidades.
- i) Coordinar al paciente cuando va a otras especialidades.

Horario 08:00 a 14:30

Enfermeras:

- a) Control de expedientes
- b) Signos vitales
- c) Asistir al médico
- d) Surtir medicamento al paciente
- e) Apoyo para acomodar medicamento de farmacia
- f) Asistencia a la Zona de Tolerancia (cada semana).

Horario 08:00 a 14:30 y 14:00 a 20:30.

Actividades del Personal de la coordinación de Ecología

Coordinador

- Llevar a cabo el cumplimiento del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Gobierno Municipal de Linares
- Llevar a cabo programas de educación ambiental en todos los niveles de educación
- Realizar programas de reforestación en las distintas áreas del municipio.
- Coordinar el monitoreo de tiraderos clandestinos que se localizan por carreteras y caminos que conducen a nuestro municipio.
- Otorgar permisos de podas y talas de árboles que afectan viviendas, banquetas, drenajes y las distintas líneas de cables de luz, teléfono y cablevisión.
- Realizar coordinación de descacharrización en coordinación con el departamento de salud pública y secretaria de salud del estado.
- Monitoreo de las rutas críticas de los residuos sólidos no peligrosos de las áreas industriales de la localidad.
- Coadyuvar con las áreas estatales y federales para el cuidado del medio ambiente
- Monitoreo del aire de nuestro municipio en coordinación con el programa sima (sistema de monitoreo ambiental) del Gobierno del Estado
- Monitoreo de desmontes en las áreas rurales en coordinación de SEMARNAT y PROFEPA.
- Coordinar campañas de limpieza en los distintos accesos a nuestro municipio y libramiento vial con personal de empleo temporal.
- Realizar campañas contra incendios forestales en coordinación con protección civil municipal y estatal
- Participar en eventos de contingencias ambientales cuando se presenten.
- Monitoreo de venta ilegal de animales silvestres.
- Fomentar los programas del reciclaje en las instituciones educativas
- Monitoreo de fuentes contaminantes como talleres, fundadoras y negocios de compra venta de material reciclable.

- Otorgar factibilidades de aperturas de negocios que se instalen en el municipio.
- Monitoreo de las áreas naturales protegidas como son los baños de san Ignacio y las flores.
- Monitoreo de las fuentes contaminantes por ruido, olores y luminosas.

INSPECTOR 1

Verificar los terrenos o predios baldíos en los que se acumulen desechos Sólidos o proliferen la fauna nociva, que atente contra la salud, el ambiente y/o el equilibrio ecológico.

Verificar los establecimientos comerciales, industriales o de servicios que se encuentren dentro del Municipio y produzcan contaminante que alteren la atmósfera en perjuicio de la salud y la vida, o causen daño ecológico.

Verificar la tala y poda de árboles ubicados en la vía pública, parques, jardines y bienes de dominio público.

Las demás inspecciones, visitas y verificaciones necesarias para el Cumplimiento de la Ley General, de la Ley Estatal y el Presente Reglamento

INSPECTOR 2

Vigilar las áreas ecológicas que así lo requieran y que se encuentren dentro del Municipio.

Se encarga de realizar las campañas de recolección de Animales (perros, gatos y otros) en Vía Publica que genere contaminación al Ambiente.

Conducir la Política municipal en materia de prevención y control de contaminación atmosférica.

Participar en medidas de seguridad y Contingencias Ambientales en coordinación con Protección Civil.

Seguimiento a las denuncias Populares

SECRETARIA

- Actividades administrativas
- Realización de documentos Oficiales y Notificaciones
- Llevar a cabo el archivo de la coordinación
- Atender llamadas de quejas y denuncias.

AUXILIAR

- Atender llamadas de quejas y denuncias
- Seguimiento de reportes diarios y entrega de Notificaciones
- Llevar a cabo informe diario y mensual del departamento.